



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

6. Tecnología

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
GERENCIA ADMINISTRACION Y FINANZAS

REG. DOC. 452476
REG. EXP. 378308
FECHA 25 AGO 2020
FIRMA:..... FOLIOS:.....

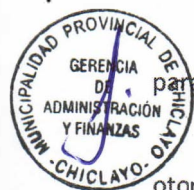
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 047-2020-GAF-MPCH

Chiclayo, 24 de Agosto de 2020

EL SEÑOR GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

VISTOS:



El Informe N° 110-2020-MPCH/GRR.HH de fecha 14 de Agosto de 2020, se solicita autorización para otorgamiento de encargo interno;

El Memorándum N° 2604-2020-MPCH/GRR.HH de fecha 17 de Agosto de 2020, se solicita otorgamiento de encargo económico;

La Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001317 de fecha 24 de Agosto de 2020, por la suma de S/. 1,000.00 (Un Mil con 00/100 Soles); Y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en su Art. 194° y 195°, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Directiva N° 06-2016-MPCH "Normas para el Otorgamiento, Utilización, y Rendición de Fondos bajo la Modalidad de Encargos Generales en la Municipalidad Distrital de Chiclayo", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 871-2016-MPCH/A de fecha 19 de julio del 2016, en el acápite 5.1 señala: "El otorgamiento de dinero bajo la modalidad de Encargos Generales es **excepcional**, atendiéndose a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, así como a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios";

Que, mediante Informe N° 110-2020-MPCH/GRR.HH de fecha 14 de Agosto de 2020; emitido por la Gerente de Recursos Humanos, solicita autorización de encargo económico, para la compra de Equipos de Protección Personal (EPP) y refrigerios, los mismos que han sido entregados a los profesionales de salud que realizaron sesenta (60) pruebas rápidas COVID-19 para el personal obrero de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, muestras que fueron tomadas el día 17 de Agosto de 2020 a horas 8:00 am, en el Local Institucional del Sindicato Provincial de Trabajadores Municipales de Chiclayo-SIPTRAMUN-CH;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Que, mediante memorándum N° 2604-2020-MPCH/G.RR.HH de fecha 17 de Agosto de 2020; la Gerente de Recursos Humanos, detalla los bienes que serán adquiridos para la realización de toma de pruebas rápidas COVID-19 para el personal obrero de la Municipalidad Provincial de Chiclayo;

Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001317 de fecha 24 de Agosto de 2020, por la suma de S/. 1,000.00 (Un Mil con 00/100 Soles), emitido por el Econ. José Luis Perleche Ramos-Sub Gerente de Presupuesto, otorga la certificación aprobada;

Que son, aplicables las disposiciones contenidas en la Directiva N° 06-2016-MPCH "Normas para el Otorgamiento, Utilización, y Rendición de Fondos bajo la Modalidad de Encargos Generales en la Municipalidad Distrital de Chiclayo", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 871-2016-MPCH/A de fecha 19 de julio del 2016;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 366-2020-MPCH-A de fecha 30 de junio de 2020; se designa como Gerente de Administración y Finanzas al Econ. Jaime Enrique Valladolid Cienfuegos, y estando a las consideraciones expuestas, en uso de sus atribuciones conferidas por el último párrafo del Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, en concordancia con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **DISPONER** en **VÍA DE REGULARIZACIÓN** la habilitación de los fondos por la modalidad de encargo interno por la suma S/. 1,000.00 (Un Mil con 00/100 Soles) a nombre de **ERIKA GINANGELLY ARAUJO GONZALES**, Gerente de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Chiclayo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- **INSTAR** a la responsable asumir el manejo y rendición de dichos fondos con la documentación sustentatoria del gasto que serán los comprobantes establecidos en la Ley Marco de Comprobante de Pago-Decreto Ley N° 25632 y Reglamento de Comprobante de Pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT y sus modificatorias, en originales y debidamente cancelados, los cuales deberán ser emitidos a nombre de la Municipalidad Provincial de Chiclayo con RUC N° 20141784901, debiendo presentar la rendición de cuentas en tres (03) días hábiles luego de concluida la actividad materia de encargo.

ARTÍCULO TERCERO: **ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Tesorería y Finanzas y Sub Gerencia de Contabilidad y Costos, tomen las medidas necesarias para el estricto cumplimiento del contenido de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- **ENCARGAR** a la Gerencia de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Chiclayo (www.munichiclayo.gob.pe).

ARTÍCULO QUINTO.- **DEJAR SIN EFECTO** cualquier acto administrativo que oponga a la presente Resolución.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ARTÍCULO SEXTO: NOTIFICAR la presente Resolución a los órganos estructurales de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, con las formalidades de Ley, para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

Econ. Jaime Enrique Valladolid Cienfuegos Msc.
GERENTE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CC
Gerencia Municipal
Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
Gerencia de Tecnología de la Información y Estadística
Gerencia de Recursos Humanos
Sub. Gerencia de Contabilidad y Costos
Sub. Gerencia de Tesorería y Finanzas
Archivo